

claro con la mayor justificación. y represente al S. Consejo
por mano del Sr. Intendente de esta P. de A. aprobando esta

Resolución y concediendo la Dizenzia reverente el día en que
se han de celebrar las Exequias por el Alma de dicho difunto

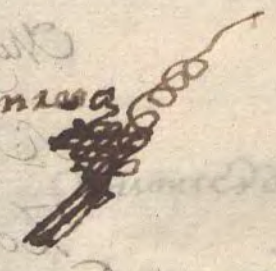
conforme parezca a este Ayuntamiento, reservándose
para entonces prohibición lo demar sobre arriería, y
combite; Y en quanto al particular de dar el sepulchro a la

Sra. Corregida. Guinda y sus hijos de Comision en forma a los
Sr. D. Alexo Manresa, Sr. Diego Pareja ^{res} Sr. Domingo

Mateo Jurado, para q. manifiesten a esto ^{res} los justadventi
mentos de la Cui. acompañando le en su pena y quebranto,
y practicando todos los ofizios de atencion y consuelo que

corresponde. De este suceso se dé cuenta a la S. Cámara
y Sr. Ministro de Estado y Gobernador del Consejo.

D. Martin Alvaro de Guadalupe
D. Alonso de Guadalupe



Antoni

Gonzalo Chamorro

